



Ajuntament de
Sant Cebrià de Vallalta

PRORROGA DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA CUNA EL RIAL DE SANT CEBRIÀ DE VALLALTA, PARA COLABORAR CON LA ESCUELA CUNA MUNICIPAL EL RIAL DE SANT CEBRIÀ DE VALLALTA (AMPA EL RIAL).

REUNIDOS

De una parte:

El Sr. Albert Pla i, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta, con CIF núm. P 0820200 D, con domicilio en Sant Cebrià de Vallalta, c / Centro, núm. 27 C.P. 08396, asistida por la secretaria interventora María Teresa Gisbert i Coll,

Y de otra parte:

El Sr. Ignacio Jerónimo Calcagno Hernández, mayor de edad, con DNI núm. 54.811.418 A en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres y Madres de alumnos de la Escuela Cuna Municipal El Rial de Sant Cebrià de Vallalta (AMPA EL RIAL), a la que representa en el presente acto, con domicilio a efectos de notificaciones en Sant Cebrià de Vallalta Passeig de la Segona República, 2, C.P. 08396 y teléfono 93.763.03.54.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

ACUERDAN:

PRIMERO. Prorrogar para el año 2019, el convenio entre el Ayuntamiento y el AMPA del Rial tal como se acuerda en el punto octavo de dicho convenio.

SEGUNDO. Este año la prórroga del convenio no ha sufrido ninguna modificación y produce a sus efectos tal como consta el presente convenio adjunto.

A los efectos oportunos, a Sant Cebrià de Vallalta a día 4 de diciembre de 2019

El alcalde

Albert Pla Besolí

La secretaria interventora

María Teresa Gisbert Coll

Presidente AMPA EL RIAL

Ignacio Jerónimo Calcagno Hernández